



DECRETO ALCALDICIO N° 3198/

AUTORIZA PROCESO LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de noviembre de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 199 de fecha 07.11.2018 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice proceso Licitación en el Portal Mercado para la "Contratación de Servicio de impresión, confección, instalación de piezas gráficas, señalética vial distinto sectores de la comuna de Requinoa".

Solicita además designar Comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "**PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION, CONFECCIÓN, INSTALACIÓN DE PIEZAS GRAFICAS, SEÑALETICA VIAL DISTINTO SECTORES DE LA COMUNA DE REQUINOA.**

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Alejandro Moraga Chacón, Administrativo Comunicaciones Sr. Mauricio Moya Miranda, Encargado Transparencia, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Jefe de Tránsito y T.P. o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22.08.011.000.000 "Servicio Producción y Desarrollo de Eventos – Actividades Municipales, inauguración de proyectos", Cuenta 215-22-07-001, "Servicio publicidad actividades municipales fiesta costumbrista", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/jap.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo